



# **INFORME AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CGR.**

**CORTE: 30 DE JUNIO DE 2025**

**Oficina de Control Interno.**



## **SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2025.**

### **Objetivo:**

Verificar el grado de avance de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) vigente del Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte al 30 de junio de 2025.

### **Objetivos Específicos:**

Verificar los documentos que soportan el grado de cumplimiento de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 30 de junio de 2025.

Presentar el estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 30 de junio de 2025.

Evaluar la efectividad de los hallazgos, cuyos planes de mejoramiento se encontraban cumplidos, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º de la Circular 015 de septiembre de 2020, emitida por la Contraloría General de la República.

### **Alcance:**

En el marco de los objetivos propuestos, el seguimiento se realizará abarcando el periodo comprendido entre el 31 de marzo y el 30 de junio de 2025, sin perjuicio de valorar la integridad del plan, estableciendo los porcentajes de cumplimiento y avance.

### **Metodología:**

Se tendrá en cuenta el reporte de información de las áreas responsables del PMI suscrito con la Contraloría General de la República, remitido a través de la Oficina Asesora de Planeación.

Con relación a la evaluación de efectividad de las acciones de mejora cumplidas, la Oficina de Control Interno implementó el formulario "*Análisis de efectividad del Plan de Mejoramiento*", el cual es diligenciado por las áreas responsables y validado por la Oficina de Control Interno.

## 1. ANTECEDENTES:

La Oficina de Control Interno (en adelante OCI) participa en la construcción efectiva de planes de mejoramiento surgidos a raíz de la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República (en adelante CGR) y realiza el seguimiento y control de dichos planes. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI de la CGR, el cual contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de veintidos (22) hallazgos, vigentes identificados por ese Organismo de Control, con corte al 30 de junio de 2025, como se muestra a continuación:

**Tabla No. 1**

N. o.	AUDITORIA	No. TOTAL, HALLAZG OS	No. TOTAL, ACCION ES DE MEJORA	No. TOTAL, ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA
1	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2017.	3	3	17
2	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2018.	1	1	4
3	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2021	1	1	10
4	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2022	4	4	26
5	Auditoría de Cumplimiento Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2023.	5	5	15
6	Auditoría Especial de Fiscalización 2024	6	6	18
7	Denuncia Daruma 2024	2	2	19
	<b>TOTALES</b>	22	22	109

**Fuente:** Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

## 2. RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE.

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 015 de 2020 de la CGR, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación con corte a 30 de junio de 2025, implementando el formulario “Análisis de efectividad” el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra).

La Oficina de Control Interno valoró, con evidencias, la declaración de efectividad emitida por las áreas responsables y los resultados se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla No. 2**

Total, Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos / Efectivos	Hallazgos Cumplidos / No Efectivos	Hallazgos vencidos
22	18	1	3	0

**Fuente:** Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

En este sentido, encontramos que el porcentaje de participación de acuerdo con el estado de los hallazgos es el siguiente: veintidos (22) planes de mejoramiento asociados a hallazgos en el inventario total, de los cuales dieciocho (18) se encuentran en término, para un 81,81%, mientras que en materia de cumplidos/efectivos, se definieron cuatro (1) con el 4,55% y tres (3) cumplidos/no efectivos con el 13,64%.

Vale la pena afirmar que los hallazgos cumplidos son aquellos planes derivados de hallazgos que llevaron a cabo la totalidad de sus metas dentro del cronograma propuesto; los hallazgos efectivos son los planes que, habiéndose cumplido, superan la causa que dio origen al hallazgo, propiciando prevención y corrección de la amenaza, a juicio de la Oficina de Control Interno; los hallazgos en término son los planes que se encuentran en curso, dentro del cronograma formulado, pero aún no han cumplido la totalidad de las metas trazadas, y finalmente, los hallazgos cumplidos pero no efectivos representa el plan de mejoramiento cuyas actividades se cumplieron, sin embargo, no subsanaron integralmente las causas que dieron origen al hallazgo evaluado.

## 3. DECLARACIÓN DE EFECTIVIDAD FRENTE A LOS HALLAZGOS CUMPLIDOS

Teniendo bajo consideración que, para el período de este informe, se reportaron cuatro

(4) planes asociados a hallazgos como efectivos por las dependencias responsables, circunstancia con sujeción a la cual la OCI realizó el análisis de los soportes allegados, confirmando que solo uno (1) de los cuatro (4) planes fueron declarados efectivos para esta oportunidad.

**Tabla No. 3**

No.	Auditoria CGR	Denominación del Hallazgo	Declaración de Efectividad
1	Auditoria Financiera, vigencia 2023	Intangibles Contrato 0367 de 2020.	Efectivo

**Fuente:** Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

#### 4. CONCLUSIONES.

El presente informe muestra el grado de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora contenidas en el PMI del MJD suscrito con la CGR, el cual contiene un total de veintidos (22) hallazgos vigentes, al corte de 30 de junio de 2025; una vez realizado el análisis por la OCI a los soportes allegados por la OAP, se concluyó que dieciocho (18) se encuentran dentro del término previsto para su ejecución, uno (1) se declaró cumplidos /efectivos y tres (3) declarados cumplidos/no efectivos.

En relación con los dieciocho (18) planes asociados a hallazgos en término, las dependencias avanzan en la consecución de las metas, presentándose en algunos casos alertas tempranas que las dependencias deberán atender (Ver matriz adjunta a este informe, donde se podrá identificar el seguimiento y control de la OCI que, a su turno, define los niveles de avance con el análisis respectivo).

Respecto a los planes asociados a los hallazgos que se encuentran cumplidos/no efectivos, es necesario que las dependencias responsables lleven a cabo la reformulación y/o reprogramación de dicho plan, dentro de los diez (10) días siguientes al registro de este seguimiento, con el ánimo de provocar esfuerzos que contribuyan a la superación de la problemática detectada por la CGR. Veamos cuales son:

- **H-03-2017:** Ingresos no Tributarios La cuenta 140102 Ingresos No Tributarios
- **H-04-2022:** Derecho de Fideicomiso
- **H-05-2022:** Notas a los EEFF – Revelación

Así las cosas, el Plan de Mejoramiento Institucional quedará conformado por los



dieciocho (18) hallazgos en término y tres (3) hallazgos cumplidos/no efectivos, que una vez sea reformulado se sumará a los que están en término, para un total de veintiun (21) hallazgos. Es importante señalar que la CGR confirmará la decisión adoptada por la OCI en torno a la efectividad, razón por la cual se supedita dicha posición hasta entonces.

Cordialmente,

---

Angiolina Bautista Camelo  
Profesional OCI

---

Fernando Octavio Ortiz Marín  
Jefe Oficina Control Interno (E)